

Sector: Calzado

Ministerio de Comercio Exterior
Junio 2007



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Clasificación arancelaria

Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector del calzado

Subpartida	Descripción
640110	Calzado con puntera metálica de protección
640191	Los demás calzados que cubran la rodilla
640192	Los demás calzados que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
640199	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico
640212	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard"
640219	Los demás calzados de deporte
640220	Calzado con la parte superior de tiras fijas a la suela (sandalias)
640230	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con puntera metálica de protección
640291	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo
640299	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico
640312	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard"
640319	Los demás calzados de deporte
640320	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
640330	Calzado con plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección



Clasificación arancelaria

Subpartida	Descripción
640340	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con puntera metálica de protección
640351	Los demás calzados, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo
640359	Los demás calzados, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural
640391	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo
640399	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural
640411	Calzado de deporte; de tenis, baloncesto, gimnasia y similares
640419	Los demás calzados con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil
640420	Calzado con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil
640510	Los demás calzados, con la parte superior de cuero natural o regenerado
640520	Los demás calzados, con la parte superior de material textil
640590	Los demás calzados
640610	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras
640620	Suelas y tacones, de caucho o plástico
640691	Las demás partes de calzado, de madera
640699	Las demás partes de calzado, de las demás materias



Producción

- Producción ha caído de 900 millones de pares fabricados en el 2002 a 642 millones de pares en 2005.
- Dos tercios de producción total de la UE se concentra en 3 países: Italia, España y Portugal (Italia con cerca del 50% del total de la UE).
- Sector representa 0,5% del total de valor añadido del sector manufacturero.
- Más del 20% de la producción de la UE se vende en el mercado externo.
- Sector contribuye significativamente a la producción industrial y al empleo en Portugal, Eslovaquia, Italia y España, en donde contribuye hasta en 3% de la producción industrial total y al 6% del empleo industrial total.



Consumo

- Mercado de calzado en la UE ha crecido de 1.500 millones de pares comprados por año en el 1995 a 1.800 millones de pares en el 2003.
- Consumo aparente (producción + importaciones – exportaciones) pasó de 1.919 millones de pares en el 2002 a 2.356 millones de pares en el 2005.
- En el 2003 este sector generó un volumen de ventas total estimado de €26.700 millones.
- Ha habido sustitución masiva en el consumo de calzado, de productos hechos en la UE por calzado producido en terceros países.
- Las importaciones cubrieron menos del 50% de la demanda en 1995; en el 2003, 75% de los zapatos comprados por los consumidores de la UE se originaron en terceros países.



Importaciones de la UE

Principales productos importados

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	
640399	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural	7.812	7.996	9.094	UE (53,0%) -Italia (11,4%) -Bélgica (5,4%) -Alemania (5,3%) China (14,1%) Vietnam (9,9%) Rumania (6,4%)
640391	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo	2.255	2.316	2.781	UE (54,9%) -Italia (15,5%) -Holanda (9,4%) -Portugal (6,0%) China (15,8%) Vietnam (8,9%) Rumania (5,3%)
640299	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	2.055	2.110	2.426	UE (45,3%) -Bélgica (15,6%) -Holanda (7,3%) -Italia (6,2%) China (32,9%) Vietnam (13,0%) Indonesia (2,0%)
Total		23.028	23.547	25.490	



Exportaciones de la UE

Principales productos exportados

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			País de destino (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	
640399	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural	6.422	6.541	6.983	UE (78,3%) -Alemania (17,7%) -Francia (14,4%) -Reino Unido (8,8%) EE.UU. (6,2%) Suiza (3,0%) Rusia (2,9%)
640359	Los demás calzados, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural	2.928	2.730	2.551	UE (52,2%) -Francia (14,4%) -Alemania (10,2%) -Reino Unido (7,7%) EE.UU. (19,9%) Suiza (5,4%) Rusia (4,9%)
640391	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo	2.030	2.018	2.212	UE (84,4%) -Alemania (18,5%) -Francia (13,8%) -Reino Unido (10,9%) Rusia (3,8%) EE.UU. (3,0%) Suiza (2,3%)
Total		19.821	19.891	20.467	



Comercio bilateral- Importaciones

Productos importados desde Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
640319	Los demás calzados de deporte	761	-	-	-
640351	Los demás calzados, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo	100	24	-	-
640391	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo	-	965	-	-
640399	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural	1.285	723	241	Menos que 0,01%
640419	Los demás calzados con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil	-	982	-	-
640520	Los demás calzados, con la parte superior de material textil	4.037	-	-	-
640590	Los demás calzados	3.045	-	-	-
640610	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	-	12.742	-	-
640699	Las demás partes de calzado, de las demás materias	-	-	4.062	Menos que 0,01%
TOTAL (1)		9.228	15.436	4.303	

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las importaciones desde Costa Rica de las fracciones arancelarias de este sector



Comercio bilateral- Exportaciones

Productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
640110	Calzado con puntera metálica de protección	32.969	117.113	15.163	0,03%
640192	Los demás calzados que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	5.050	2.303	1.300	Menos de 0,01%
640199	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico	-	1.310	-	-
640220	Calzado con la parte superior de tiras fijas al a suela (sandalias)	-	1.727	1.175	Menos de 0,01%
640230	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con puntera metálica de protección	-	-	18.780	0,17%
640291	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo	1.401	-	-	-
640299	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	15.157	25.306	31.296	Menos de 0,01%
640319	Los demás calzados de deporte	145.187	14.652	33.146	0,01%
640330	Calzado con plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	839	-	-	-
640391	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo	58.223	14.271	2.030	Menos de 0,01%



Comercio bilateral- Exportaciones

Productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
640399	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural	235.610	98.751	134.543	Menos de 0,01%
640411	Calzado de deporte; de tenis, baloncesto, gimnasia y similares	36.778	5.973	16.332	Menos de 0,01%
640419	Los demás calzados con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil	11.701	762	9.913	Menos de 0,01%
640420	Calzado con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	-	2.946	-	-
640510	Los demás calzados, con la parte superior de cuero natural o regenerado	10.463	990	56.593	0,04%
640520	Los demás calzados, con la parte superior de material textil	62.500	11.377	6.512	Menos de 0,01%
640590	Los demás calzados	352.029	314.952	261.922	0,15%
640610	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	16.541	-	2.671	Menos de 0,01%
640620	Suelas y tacones, de caucho o plástico	-	3.850	2.670	Menos de 0,01%
640691	Las demás partes de calzado, de madera	2.998	-	-	-
640699	Las demás partes de calzado, de las demás materias	41.275	18.863	13.222	Menos de 0,01%
TOTAL		1.119.890	664.007	682.877	

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las exportaciones hacia Costa Rica de las fracciones arancelarias de este sector



Aranceles de la UE

Arancel consolidado y NMF	SPG Plus	SPG "Todo menos Armas"
Ambos aranceles son iguales para este producto	Costa Rica se beneficia de este sistema	Aplica países de Asia, Pacífico y el Caribe
Arancel Ad Valorem para todas las 79 partidas, varía entre 3% y 17%	A las 79 partidas se les aplica 0% de arancel	Se aplica 0% de arancel a todas las partidas arancelarias

- En AA México-UE, se aplicó desgravación en 4 etapas iguales, de manera que los aranceles se eliminaron por completo el 1 de enero de 2003.
- En AA Chile-UE, se aplicó libre comercio inmediato para todas las partidas.



Regla de origen*

Código/ Descripción	Regla aplicable
ex capítulo 64 (Esta regla aplica para casi todo el capítulo 64, salvo la excepción que se cita más abajo)	Fabricación a partir de materiales de cualquier partida, excepto a partir de conjuntos formados por la parte superior del calzado fijo a la plantilla o a otras partes inferiores de la partida 6406
6406 Partes de calzado, incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto

*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



Requisitos no arancelarios

- **Normativa técnica**

- » **Reglamento (CE) 842/2006** del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero. Prohíbe desde el 4 de julio de 2006 la colocación en el mercado del calzado que contiene materiales con gases fluorados.
- » **Directiva 94/11/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al etiquetado de los materiales utilizados en los componentes del calzado, de manera que solamente el calzado que cumpla dichos requisitos puedan ingresar al mercado europeo.
- » **Directiva 89/686/CEE** del Consejo, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los equipos de protección individual. Aplica al calzado de protección para las personas, con el propósito de asegurar que dichos productos garanticen efectivamente la salud y la seguridad del usuario.



Requisitos no arancelarios

- » **Reglamento (CE) 1980/2000** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica. El objetivo consiste en promover el uso de productos que pueden reducir los efectos ambientales.
- » **Decisión 2002/231/CE** (que modifica la Decisión 1999/179/CE y complementa el Reglamento (CE) 1980/2000): Decisión de la Comisión, por la que se establecen criterios ecológicos revisados para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al calzado.



- Exportaciones de calzado sumaron €0,5 millones e importaciones €59 millones (año 2006)
- Principales productos importados (2006): los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico (21%), los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural (20%) y calzado de deporte; de tenis, baloncesto, gimnasia y similares (14%).
- Principales productos exportados (2006): sandalias (34%), los demás calzados impermeables que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla (19%) y los demás calzados impermeables que cubran la rodilla (15%).
- En el 2005, importaciones de la UE fueron de €0,7 millones.



- Importador neto: exportaciones de €40 millones e importaciones por €199 millones (año 2005).
- Principales productos exportados: los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural (€13 millones); suelas y tacones, de caucho o plástico (€6 millones).
- Principales productos importados: los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico (€50 millones); los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural (€33 millones).
- Aranceles no armonizados, que se encuentran entre 0%-20%.

Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

pep@comex.go.cr

pep@rree.go.cr



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea